



ricTORIA s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES RIO GRANDE -ELECCIONES PO Provincial ESPACIO DEMOCRATICO PARA LA

Ushuaia Ode mayo de 2015.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO ESPACIO DEMOCRATICO PARA LA VICTORIA s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES RÍO GRANDE -ELECCIONES 2015" (Expediente Nº 1059/2015)" y "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 -ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE-" (Expediente Nº 966/2015); y

CONSIDERANDO:

1.-Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 06 de Marzo del 2015, mediante Decreto N° 0159/15, convocó al electorado de la ciudad de Río Grande para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL, CONCEJALES TITULARES Y CONCEJALES SUPLENTES; para el próximo 21 de junio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 172/2015 J.E.P..-

II.- Que a fs. 47 se presenta el Señor Marcelo REZCK, en su carácter APODERADO Partidario, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código Electoral Municipal y lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 470, artículos 76, 109, 155 y 161 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

III.- Acompañando la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos, declaración jurada y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 12/13 y 25/46-; b) Fotocopia de Actas de la Junta Electoral y del Congreso Provincial, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos, disponiéndose la participación de extra-partidarios y de acuerdos electorales -fs. 01/10-; c) Lista de candidatos -fs. 11 y 19- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos -fs. 14/16 y 20/24.-

A fojas 17 y 18 luce acuerdo

de partidos para homologación y convenio de sumatoria de votos, para la calidad de intendente de la ciudad de Río Grande.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del

corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 50, primer párrafo, de la Código Electoral Municipal, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 21/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.-Constancia de notificación obrante a fs. 49.- No realizándose ninguna impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por Código Electoral Municipal en sus artículos 34 y 36; artículos 76 y 109 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo establecido por la Resolución N° 172/2015 J.E.P., lo normado por el artículo 48 del Código Electoral Municipal, cumpliéndose el cupo femenino y artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

VII.- Se debe tener presente el acuerdo firmado por el partido ESPACIO DEMOCRATICO PARA LA VICTORIA con la agrupación política PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA; con respecto al candidato a oficializar y la confección de boletas, en la calidad de Intendente de la ciudad de Río Grande.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;

RESUELVO:

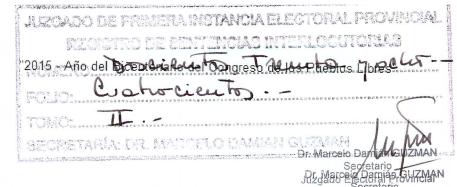
1.- Previo a expedirme

sobre la oficialización de candidatos, APRUEBO el acuerdo firmados por el partido **ESPACIO DEMOCRATICO PARA LA VICTORIA** con la agrupación política **PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA;** a los efectos de la sumatoria de votos en el escrutinio provisorio y definitivo en la calidad de Intendente de la ciudad de Rio Grande.-

2.- OFICIALIZAR LA

LISTA de CANDIDATOS del **ESPACIO DEMOCRATICO PARA LA VICTORIA** en la calidad **Intendente:** de la ciudad de Río Grande: MELELLA, Gustavo Adrían.- En la calidad de **Concejales** de la ciudad de Río Grande: **TITULARES:** 1.- PORTILLO, Veronica Haydee; 2.- BOGADO, Jonatan Rene; 3.- HERNANDEZ, Flor Beatriz (BETTY); 4.- SANDOVAL, Fabiana Natacha; 5.- REZCK, Marcelo Claudio Jorge; 6.-





PODER JUDICIAL

MARTINEZ, Hugo Alberto y 7.- BLANCO, Carola Marcela; SUPLENTES ral Provincial FLORES, Alicia Mabel; 2.- CALISAYA, Flavio Segio (KEKO); 3.- CARNESETTI, Irma Ana y 4.- NIEVA, Juan Carlos.-

3.- Registrese, Notifiquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo estableçido por el artículo 50, segundo párrafo, del Código Electoral Municipal.-

> Dr. Alejandro Fernández Jucz Subrogante
> Juzgado Electoral Provincial

Ante mí:

mián GUZMAN Secretario Juzgado Electoral Provincial